

POLÍTICA ANTISOBORNO Y MODELO DE PREVENCIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sistema Integrado de Gestión	Oficial de Cumplimiento	Gerente General
Fecha: 20/07/2026	Fecha: 23/07/2026	Fecha: 30/07/2026

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO			
	POLÍTICA ANTISOBORNO Y MODELO DE PREVENCIÓN		
	Fecha de aprobación: 30/07/2026	Número de Versión: 02	Página 2 de 4
			SGAS-D-01

POLÍTICA ANTISOBORNO Y MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO Y DEL MODELO DE PREVENCIÓN refleja el compromiso permanente de nuestra organización con el desarrollo de sus actividades bajo los más altos estándares de ética, transparencia, cumplimiento de nuestras obligaciones de compliance y responsabilidad. Asimismo, promovemos una cultura organizacional basada en el cumplimiento, fomentando que todos nuestros colaboradores, socios de negocios y demás partes interesadas actúen conforme a nuestros valores y comuniquen de buena fe cualquier conducta o situación que pueda representar un incumplimiento o un acto de soborno.

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. estamos firmemente comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, así como los delitos regulados por la normativa aplicable, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros empleados, socios de negocios y otras partes interesadas.

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente en materia de soborno y demás delitos conexos.

El Gerente general de GRUPO ELECTRODATA S.A.C. ha aprobado la presente POLÍTICA, promueve una cultura de integridad y cumplimiento en toda la organización, asegurando la disponibilidad de recursos, el liderazgo ético y el fortalecimiento continuo del Sistema de Gestión Antisoborno y del Modelo de Prevención, alineado con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2025, Ley N.º 30424, modificatorias y reglamento vigentes, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo **delictivo** o de soborno a las que puede estar expuesta nuestra organización.

La presente POLÍTICA se aplica a todos los miembros de GRUPO ELECTRODATA S.A.C., con sede en AV. PRINCIPAL NRO. 456, Surquillo, Lima, Perú en el desarrollo de sus actividades de comercialización de equipos, servicio y soluciones TIC, Prestación de servicio de Mesa de Ayuda, Outsourcing, Network Operation Center (NOC)/ Security Operation Center (SOC) e Implementación de proyectos TIC; así como a socios de negocios y otras partes interesadas. Así mismo, asumimos los siguientes compromisos:

- Establecer controles y planes de acción para prevenir, controlar, reducir y gestionar los riesgos identificados hasta niveles aceptables para la organización.
- Requerir el cumplimiento a la legislación antisoborno del estado peruano aplicable a la organización, de los requisitos de la norma ISO 37001 y otros requisitos legales aplicables a la entidad.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- Impulsar la cultura en materia antisoborno y anticorrupción entre todo nuestro personal y de los terceros con los que nos relacionamos, buscando una mejora continua.

LA INTEGRIDAD EN EL CENTRO DE TODAS NUESTRA ACCIONES

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno y demás riesgos contemplados en la Ley 30424 y sus modificatorias, considerando las obligaciones legales y regulatorias aplicables a la organización a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra EVALUACIÓN DE RIESGOS. Establecemos planes de control de nuestros riesgos, analizados y evaluados por encima de bajo, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO			
	POLÍTICA ANTISOBORNO Y MODELO DE PREVENCIÓN		
	Fecha de aprobación: 30/07/2026	Número de Versión: 02	Página 3 de 4
			SGAS-D-01

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y **MODELO DE PREVENCIÓN**, así como con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a mejorar de forma continua la eficacia de nuestro **SGAS y del Modelo de Prevención**, con el objetivo de crear un auténtico sistema vivo capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado una posición específica dentro de nuestro organigrama denominada Encargado de Prevención / Oficial de Cumplimiento, dotada de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del Gerente general **y del Directorio**, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y MODELO DE PREVENCIÓN implementado conforme a la Ley N.º 30424, sus modificatorias y su Reglamento vigente. El Encargado de Prevención / Oficial de Cumplimiento designado está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

Contamos con un CÓDIGO DE CONDUCTA, ÉTICA Y ANTISOBORNO vigente y aprobado por el Gerente general, nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA, ÉTICA Y ANTISOBORNO, así como las consecuencias disciplinarias por su inobservancia, son de aplicación a todos los miembros de GRUPO ELECTRODATA S.A.C, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad. En este sentido, disponemos de un sistema disciplinario, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA, en nuestro CÓDIGO ÉTICO, así como a los restantes requisitos de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y MODELO DE PREVENCIÓN.

Todo miembro de nuestra organización y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta del GRUPO ELECTRODATA S.A.C. tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA, los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO o los controles del Modelo de Prevención implementado conforme a la Ley N.º 30424, sus modificatorias y su Reglamento vigente de nuestra organización y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. se ha dispuesto el siguiente medio para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho:

- Registro de la comunicación mediante el CANAL DE DENUNCIAS seguro dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de nuestra compañía (<https://www.electrodata.com.pe/>) o bien accediendo directamente al enlace <https://www.sofidya.com/grupoelectrodatasac/canal-etico>.

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados. Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad y anonimato de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza, **represalia** o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno **y otros delitos** mediante la comunicación y la denuncia.

CONTROL HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio o Modificación	Sección
00	14/07/2025	Creación del documento	-
01	15/10/2025	Se añade versión en inglés	-
02	30/07/2026	Se añade el modelo de prevención 30424 y se precisa la referencia a las partes interesadas	Todo